

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
195

N° INF. TECNICO
174

TRAMITADA
13/07/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:3382015713-2807-2015-030149664

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

13/07/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **195** / Región de Arica y Paricanota

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **1944DYU**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **174** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **RAUL VASQUEZ CACERES** la cantidad de **0,42** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
174	13036	13/07/2015	XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 3382015713-2807-2015-030149664

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	RAUL VASQUEZ CACERES		
RUT EMPRESA	4052732-K	N°	180
REGION	XV REGIÓN	FONO	231421
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	7 DE JUNIO	EMAIL@	inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	PIEZA ESCAPE DE VENTILACION, SERIE:4500122716.MOD.SS-YPFB-ITT-185 (MATERIALES PARA PROYECTO AMONIACO)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 22	Tara ▶ 25	PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA	Destino ▶ PUERTO ARICA
RUTA A RECORRER	5 NORTE, 11 CH	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 13/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.10	Carga ▶ 4.45	Total ▶ 4.45
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1	Carga ▶ 3.90	Total ▶ 4.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10	Carga ▶ 9.36	Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ 1944DYU	SemiRemolque ▶ 1944DYU	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4.5	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	13	27				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. DEBE DAR AVISO A EMELARI, COMPAÑIA DE TELEFONOS.

AUTORIZACIÓN VALIDAFECHA DESDE ▶ **13/07/2015**FECHA HASTA ▶ **14/07/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JULIO VALENZUELA RAMÍF
 Director Regional de Vialidad
 XV Región, Arica y Parinac

Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **Chile** Solicitud de Permiso Especial
de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

13036

INGRESO

13/07/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL RAUL VASQUEZ CACERES

RUT EMPRESA 4052732-K

N° 180

REGIÓN XV REGIÓN

FONO 231421

COMUNA ARICA

CIUDAD

DOMICILIO 7 DE JUNIO

EMAIL@ inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA PIEZA ESCAPE DE VENTILACION, SERIE:4500122716.MOD.SS-YPFB-ITT-185 (MATERIALES PARA PROYECTO AMONIACO)

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 22

Tara ▶ 25

PBT ▶ 47

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ ARICA

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA

Destino ▶ PUERTO ARICA

RUTA A RECORRER 5 NORTE, 11 CH

TOTAL DE K M

220

Fecha Aprox. Viaje

13/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3.10

Carga ▶ 4.45

Total ▶ 4.45

ALTO (mts) Plataforma ▶ 1

Carga ▶ 3.90

Total ▶ 4.9

LARGO (mts) Plataforma ▶ 10

Carga ▶ 9.36

Total ▶ 24

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ 1944DYU

SemiRemolque ▶ 1944DYU

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS 4.5 7.5

TIPO DE EJES (S) (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES 7 13 27

N° DE RUEDAS 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES 00 1.4 1.4

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

RAUL
VASQUEZ CACERES

4052732-K